

# DOE

MARTES, 7  
de abril de 2009

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 67

## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Universidad de Extremadura**

**Integración.** Resolución de 25 de febrero de 2009, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria ..... 9815

### III OTRAS RESOLUCIONES

##### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Cuentas Anuales.** Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico ..... 9816

##### **Consejería de Fomento**

**Normas subsidiarias.** Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ceclavín, que comprende las modificaciones puntuales n.ºs 1 a 11 ..... 9823



**Normas subsidiarias.** Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ceclavín, que consiste en la creación de suelo urbanizable de uso industrial, con el objeto de crear un polígono industrial ..... **9825**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la carretera EX-103, de Puebla de Alcocer a la EX-210 por Llerena, tramo: Monesterio-Calera de León" ..... **9828**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 17/2009 de 30 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 410/2008 ..... **9832**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 58/2009 de 5 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 338/2008 ..... **9833**

**Vías pecuarias.** Resolución de 20 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde del "Cordel de Madrigalejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Madroñera ..... **9834**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Fomento**

**Adjudicación.** Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Perales del Puerto". Expte.: 072027OBR ..... **9836**

**Adjudicación.** Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de "Construcción del área de aparcamientos de vehículos en Hornachos". Expte.: OBR0408257 ..... **9837**

**Información pública.** Anuncio de 27 de febrero de 2009 sobre legalización de planta de hormigones. Situación: parcela 193 del polígono 769. Promotor: Hormigones Gévora, S.L., en Badajoz ..... **9838**

**Notificaciones.** Anuncio de 16 de marzo de 2009 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **9838**

**Notificaciones.** Anuncio de 19 de marzo de 2009 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1039/03 ..... **9839**



## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Contratación.** Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Construcción y mantenimiento de infraestructuras para la defensa de la biodiversidad en montes de la sección Badajoz-Sur". Expte.: 09N1011FD026 ..... 9840

**Contratación.** Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Silvicultura preventiva para la defensa de montes de utilidad pública de la comarca de La Siberia Extremeña". Expte.: 09N1011FR034 ..... 9844

**Contratación.** Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Infraestructuras para la prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de La Siberia Extremeña". Expte.: 09N1011FR035 ..... 9848

**Contratación.** Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura". Expte.: 09N1011FR036 ..... 9852

**Contratación.** Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe MUP n.º 114 "Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos", sección Cáceres-Noreste". Expte.: 09N1011FR048 ..... 9857

**Contratación.** Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Actuaciones para la prevención de incendios en dos montes propiedad de la Junta de Extremadura, sección forestal Cáceres-Sur". Expte.: 09N1011FR049 ..... 9861

**Gas.** Anuncio de 19 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al "Gasoducto desde posición N-08 (ENAGAS) a Montijo e instalaciones auxiliares" en los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo. Expte.: GNC 73/550/05 ..... 9865

**Minas.** Anuncio de 23 de marzo de 2009 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10190-00 ..... 9873

**Impacto ambiental.** Anuncio de 24 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/161/08 ..... 9874

## Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de ayuda a titulares de explotaciones ganaderas que participen en programas relativos a la calidad de la carne de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria ..... 9876

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de marzo de 2009 sobre notificación de la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el



expediente n.º 460002 en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias ..... 9877

### **Consejería de Educación**

**Contratación.** Resolución de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y vía ordinaria, la contratación de la obra de "Ampliación en el Colegio Público Giner de los Ríos de Mérida". Expte.: OBR.09.01.014 ..... 9878

### **Consejería de los Jóvenes y del Deporte**

**Contratación.** Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Organización y dirección artística de la gala para la entrega de Premios del Deporte". Expte.: 0921121CA105 ..... 9880

### **Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 17 de marzo de 2009 sobre aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Investigación Arqueológica y Mejora Urbana PEIAMU-05 ..... 9883

### **Ayuntamiento de Plasencia**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 16 de marzo de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009 ..... 9883

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 19 de marzo de 2009 por el que se corrige el Anuncio de 27 de junio de 2008 sobre nombramiento de funcionaria de carrera ..... 9884

### **Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar**

**Urbanismo.** Anuncio de 13 de marzo de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 11 (UA-11) ..... 9885

### **Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana"**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de marzo de 2009 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 ..... 9885

### **Caja de Ahorros y Monte Piedad de Extremadura**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de marzo de 2009 sobre proceso de renovación de Órganos Rectores ..... 9886

### **Particulares**

**Extravíos.** Anuncio de 23 de marzo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Lorena Mato Silguero ..... 9886



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. (2009060939)*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar con plenos efectos desde el día 1 de marzo de 2009 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro en que estuvieran en su cuerpo de origen:

BARRANTES LÓPEZ, MANUEL	DNI: 6.948.350-G
MORENO SALGUERO, YOLANDA	DNI: 9.194.147-N

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 25 de febrero de 2009.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico. (2009060996)*

Conforme al artículo 132 y siguientes de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, las entidades integrantes del sector público autonómico están obligadas a rendir cuentas de sus operaciones, por conducto de la Intervención General de la Junta de Extremadura, a la Asamblea de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

De igual modo, corresponde a la Intervención General la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Cuenta General que se formará con las cuentas anuales de cada una de las entidades que conforman el Sector Público Autonómico.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar instrucciones precisas que regulen los plazos así como la información que las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura deben suministrar a la Intervención General.

Tal y como dispone el artículo 135.b) de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, a la Intervención General de la Junta de Extremadura le corresponde promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en orden a la determinación de la estructura, justificación, tramitación y rendición de cuentas y demás documentos relativos a la contabilidad pública, pudiendo dictar las circulares e instrucciones que le permitan las Leyes y Reglamentos.

En su virtud,

#### RESUELVO :

Primero. Dictar las instrucciones que figuran como Anexo a la presente Resolución que serán de aplicación a todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, abarcará a:

1. Los entes institucionales, Asamblea de Extremadura y Consejo Consultivo de Extremadura.
2. Los organismos autónomos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Los entes, agencias y consorcios públicos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.
4. Las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



5. Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
6. Las sociedades mercantiles autonómicas.
7. Las fundaciones del sector publico autonómico.
8. La Universidad de Extremadura.

Así mismo, en todo caso será de aplicación a todas las entidades participadas por la Junta de Extremadura, o por alguno de los entes enumerados en el punto anterior, independientemente de su figura jurídica, porcentaje de participación y/o su control directo o indirecto, siempre que dichas participaciones tengan vocación de permanencia por el servicio público que de alguna forma realizan.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Resolución las participaciones minoritarias que posean las empresas Sofiex, S.A., Sodiex, S.A. y Corporación Empresarial de Extremadura, S.A., en cuanto que no tienen ni vocación de permanencia en el sector público ni fin de servicio público en sus actividades.

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su general conocimiento y difusión.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de abril de 2009.

El Interventor General,  
AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ

## **A N E X O**

### **INSTRUCCIONES SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**

Primera. Órganos responsables de la remisión de información.

1. Dado el nivel de detalle de las informaciones a remitir por las entidades, será responsable último de los envíos el personal con responsabilidad ejecutiva en los entes, es decir, los presidentes, directores, gerentes o análogos de los mismos; en el caso especial de las sociedades mercantiles en proceso de liquidación, serán responsables los liquidadores de las mismas. Las Secretarías Generales de las Consejerías, en cuanto que a ellas se encuentran vinculadas dichas entidades, prestarán toda la colaboración e información posible relacionada con lo regulado en esta Resolución.
2. La Intervención General, a través de su Servicio de Contabilidad, es la unidad administrativa responsable de la recepción de la información y sus soportes justificativos, con independencia de cualquier otro destinatario que legalmente también haya de recibirla.



Segunda. Información a remitir.

Con periodicidad anual, y referida a 31 de diciembre del último ejercicio cerrado, se deberá remitir:

1. Cuenta Anual, junto con el Informe de Auditoría cuando el mismo sea obligatorio conforme a la legislación vigente. Ésta constituirá una unidad indivisible, debiendo contener, fielmente reflejadas, todas las operaciones realizadas por la entidad en el periodo, circunstancia ésta que habrá de ser acreditada mediante diligencia del responsable de contabilidad de la entidad.

Dicha diligencia se elaborará conforme al Anexo I, y deberá incluirse en la Cuenta General. Del mismo modo, la aprobación de la Cuenta Anual de la entidad, que se habrá de acreditar mediante la diligencia recogida en el Anexo II, se acompañará al conjunto de la información contenida en dicha cuenta.

2. Junto con la Cuenta Anual se remitirá Acta de Arqueo de los saldos de Tesorería existentes al cierre del ejercicio, que incluirá la relación de los saldos de caja, las cuentas bancarias, nombre y NIF de las personas autorizadas y certificados expedidos por las entidades bancarias, así como la correspondiente conciliación bancaria que justifique las diferencias entre dichos saldos y los resultantes en contabilidad.

3. Información adicional a las Cuentas Anuales.

- a. Certificado del Secretario del Órgano de Administración o de Gobierno, según el formato establecido en el Anexo III, en el que se informe de la relación de accionistas, fundadores, patronos y/o consorciados, componentes del órgano de administración o de gobierno, y administradores.
- b. Relación de las modificaciones estatutarias habidas en el ejercicio, así como de las variaciones de cualquier tipo (ampliación, reducción, incorporación o salida de socios) en el capital social, dotación fundacional, patronato o consejo rector, enviando las escrituras públicas respectivas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en el Protectorado, en su caso.
- c. Fuentes de financiación del ejercicio, según el formato que se detalla en el Anexo IV, para todas aquellas entidades no clasificadas como sector administraciones públicas en términos de contabilidad nacional.

4. Información a efectos de consolidación.

La Intervención General determinará las entidades que conforman el ámbito de consolidación de la Cuenta General de la Comunidad, lo que implicará la obligatoriedad de suministrar información sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio con cada una de ellas, así como una relación de participaciones (financieras o no, es decir, reflejadas en el activo o no) mantenidas en las mismas.

A estos efectos, el Servicio de Contabilidad de la Intervención General solicitará información detallada a aquellas entidades incluidas en el mencionado ámbito de consolidación.



#### Tercera. Plazos.

El plazo de presentación de la misma dependerá de la naturaleza de la entidad:

- a. La Asamblea, el Consejo Consultivo, la Universidad, los Organismos Autónomos, los Entes Públicos, las Agencias y los Consorcios en los que participe la Junta de Extremadura, habrán de rendir la información antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente.
- b. Las Fundaciones en las que participe la Junta de Extremadura habrán de rendir la información antes del 15 de julio del ejercicio siguiente.
- c. Las sociedades en cuyo capital participe la Junta de Extremadura y las entidades públicas empresariales habrán de rendir la información antes del 1 de agosto.

#### Cuarta. Incumplimiento de obligaciones.

Sólo se entenderán cumplidas las obligaciones de información de esta resolución cuando se entreguen en forma y plazo. En caso de no aportarse alguno de los documentos anteriormente relacionados, o de hacerlo de manera incompleta, se entenderá no cumplida la obligación, y la documentación presentada tendrá solamente carácter informativo.

**ANEXO I****DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DE LA CONTABILIDAD**

“DILIGENCIA:

Para hacer constar que todas las operaciones realizadas por ..... (nombre de la entidad) durante el ejercicio ..... (ejercicio que se presenta) han sido fielmente reflejadas en la cuenta anual correspondiente a dicho ejercicio, que consta de ..... páginas, numeradas correlativamente desde la número ..... a la número .....

En ....., a ..... de ..... de .....

FDO: (nombre y cargo del responsable de la contabilidad)”

**ANEXO II****DILIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL**

“DILIGENCIA:

Don/Doña ..... (nombre y apellidos del Presidente, Director, etc de la entidad), como ..... (cargo del mismo) de la entidad ..... (nombre de la entidad), certifico mediante la presente diligencia que con fecha ..... (fecha de aprobación de la cuenta) ha sido aprobada la Cuenta Anual de la entidad ..... (nombre de la entidad), correspondiente al ejercicio ....., que consta de ..... páginas numeradas correlativamente desde la número ..... a la número .....

Dicha cuenta anual ha sido aprobada en la sesión número ..... del ..... (órgano de administración o gobierno de la entidad), registrándose en la misma los siguientes asistentes, así como el sentido de su voto al respecto:

Nombre del asistente	Cargo que ostenta en el órgano de gobierno	En su caso, a quién representa	Sentido del voto

La relación de los miembros del órgano de gobierno que no han asistido a la citada reunión y que no han delegado su voto es la siguiente:

Nombre del asistente	Cargo que ostenta en el órgano de gobierno	En su caso, a quién representa

En ....., a ..... de ..... de .....

FDO: (nombre y cargo del Presidente, Director, etc de la entidad)”

**ANEXO III****CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O GOBIERNO**

Don/Doña ..... (nombre y apellidos), como ..... Secretario del Órgano de Administración o de Gobierno (lo que proceda) de la entidad ..... (nombre de la entidad), certifico a fecha 31 de diciembre del año ..... (ejercicio del que se esté rindiendo la Cuenta Anual) la siguiente información:

- Para las empresas, relación de accionistas

Nombre y Apellidos o Nombre Social	NIF / CIF	Nº de Acciones	Nominales de las Acciones	Serie de las Acciones

- Para las fundaciones, relación de fundadores y patronos

Nombre y Apellidos o Nombre Social	NIF / CIF	Participación (en €) en la Dotación Fundacional (*)

(\*) tanto en la dotación inicial como en sucesivas ampliaciones de la misma

- Para los consorcios, relación de consorciados

Nombre y Apellidos o Nombre Social	NIF / CIF	Participación (en €) (**)

(\*\*) tanto en la constitución inicial como en sucesivas ampliaciones a otros consorciados

- Para empresas, fundaciones y consorcios, relación de componentes del órgano de administración o de gobierno

Nombre y Apellidos o Nombre Social	NIF / CIF	Puesto en el órgano de administración o de gobierno	Accionista, fundador, patrono o consorciado al que representa	Puesto en el accionista, fundador, patrono o consorciado al que representa	Nº de Votos que ostenta en el órgano de administración o de gobierno	Voto de calidad (sí / no)

- Para empresas, fundaciones y consorcios, relación de administradores

Nombre y Apellidos o Nombre Social	NIF / CIF	Puesto en el órgano de administración o de gobierno, en su caso	Accionista, fundador, patrono o consorciado al que representa	Puesto en el accionista, fundador, patrono o consorciado al que representa



## ANEXO IV

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO**

	Importe (€)
1. Ventas de Bienes y Prestaciones de Servicios dentro del Sector Público:	
a) a la CA de Extremadura	
b) a otras Administraciones Públicas	
c.1) a Empresas y Entes públicos de CA de Extremadura	
c.2) a otras Empresas y Entes públicos	
2. Ventas de Bienes y Prestaciones de Servicios al Sector Privado:	
3. Transferencias y subvenciones recibidas:	
a) de la CA de Extremadura o de sus unidades dependientes	
b) de otras Administraciones y entes públicos	
c) de la Unión Europea	
4. Otros ingresos:	
Total Fuentes de Financiación	



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ceclavín, que comprende las modificaciones puntuales n.ºs 1 a 11. (2009060963)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 11 de abril de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (DOE n.º 136, de 21 de noviembre), y en la disposición derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Ceclavín no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX). Hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### **A C U E R D A :**

Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que a continuación se relaciona:

- Afecta a una zona definida en las normas con IA (Industrial Almacén).
- Modificación de la alineación en la calle 1 y su encuentro con la calleja Valle.
- Abrir calle.
- Se traslada la calle 1 (que figura en las normas aprobadas) al actual trazado.
- Se traslada el encuentro de la calle 1 con la calle Coria.



- Se traslada la calle 2, como calle de nueva apertura.
- Corresponde a un cúmulo de alineaciones en la calle Canas.
- Cambiando el frente del solar n.º 1.
- Mantener la alineación de la calle Canas como se encuentra actualmente.
- Ajustar el perímetro urbano en el cuadrante noroeste, en la salida de la carretera de Ceclavín a Cachorrilla y Coria.
- Eliminar la calle que atraviesa la parcela del Instituto.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º

El Presidente,

MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ceclavín, que consiste en la creación de suelo urbanizable de uso industrial, con el objeto de crear un polígono industrial. (2009060965)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (DOE n.º 136, de 21 de noviembre), en la disposición derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primera.a) y disposición transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el texto articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Ceclavín no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 15 de diciembre de 2005, en la normativa urbanística se modifica el artículo 4.56 que queda redactado como sigue:

#### ***Artículo 4.56. Gestión y ejecución de unidades de ejecución.***

El sistema de actuación a aplicar para la ejecución de las unidades del suelo urbano definidas en las presentes Normas será inicialmente el de Compensación, sin perjuicio de que pueda procederse a su sustitución por otro, cuando las circunstancias concurrentes lo justifiquen, tramitándose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la L.S. y normativa de planeamiento vigente.

Si los propietarios que representen al menos el 60% de la superficie de una Unidad de Ejecución, lo solicitan al Ayuntamiento, éste procederá a cambiar el sistema de actuación por el de Cooperación, según el cual los propietarios aportarán el suelo de cesión obligatoria y la Administración ejecutará las obras de urbanización con cargo a los mismos, fijando en el mismo acto el plazo de ejecución.

Si para la justa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, o por entender el Ayuntamiento que facilita la operatividad de la ejecución de estas Normas, fuese preciso partir, agrupar o delimitar nuevas unidades de ejecución, se ajustarán a lo señalado en el artículo 2.9 de estas normas, sin más limitación que la superficie delimitada no podrá afectar a más de una zona normativa.

En cuanto a las cesiones obligatorias en las Unidades de Ejecución se estará a lo ya dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III "Régimen Jurídico del Suelo Urbano", según lo cual la suma de los terrenos destinados al sistema de espacios libres, dotaciones locales y cesiones del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, no será en ningún caso inferior al 7% del suelo ordenado en cada Unidad, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, expresado en metros cuadrados.



	Sup. Bruta de la U.E.	Sup. Total Parcelas Edificables	Sup. Viales	Sup. Zonas Verdes	Sup. parcela Dotacional	Cesión al Ayuntam. Sup. parcela Edificable
UE-1	13.305	8.840	3.113	1.352	0	0
UE-2	46.620	30.620	9.230	386	6.384	0
UE-3	58.567	41.427	14.774	1.894	472	1.734
UE-4	63.695	47.704	15.991	0	0	4.459
UE-5	29.563	20.284	9.279	0	0	2.069
UE-6	19.246	16.403	2.843	0	0	1.347
UE-7	40.800	23.070	9.650	4.080	4.000	0
UE-8	23.091	11.100	8.077	2.760	1.154	0

La UE-8 corresponde al Sector S-1: Suelo Urbanizable de carácter Industrial, a desarrollar con Plan Parcial de Ordenación, con las condiciones que a continuación se expresan:

SUPERFICIE: 23.091,00 m<sup>2</sup>.

CALIFICACIÓN: Sector S-1-zona ZN.

USO: Industrial.

TIPOLOGÍA: En hilera (IH), en las categorías según el art. 4.33 de las NNSS.

DESARROLLO: Programa de Ejecución UE-8, Plan Parcial de Ordenación, Proyecto de Obras de Urbanización y Proyecto de Parcelación, con ordenación detallada según plano 0-3 y cuadro superior adjunto.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Gestión directa o indirecta.

N.º DE PLANTAS: Una.

OCUPACIÓN: 100%.

ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN: 5 m + 1 m (opcional) y cumbrera < o = 4 m sobre h max.

VOLADIZOS Y CUERPOS SALIENTES: No se admiten, salvo aleros (máximo 80 cm y una altura mínima de 5 m).

ENTREPLANTAS: Se admiten para el presente caso según condiciones del artículo 4.29.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS: Según el artículo 4.35.

PATIOS DE LUCES INTERIORES: Se permiten en el fondo de la parcela con un mínimo de 12 m<sup>2</sup> y un retranqueo mínimo al lindero de fondo de 4 m.

RETRANQUEOS EN FACHADA: No se permiten salvo lo señalado en el artículo 4.25/2 para fachadas completas.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: Según el artículo 4.40.

CONDICIONES ESTÉTICAS: Según SECCIÓN-6.

CESIONES: Según LSOTEX.



*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la carretera EX-103, de Puebla de Alcocer a la EX-210 por Llerena, tramo: Monesterio-Calera de León". (2009060967)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: OBR0508233 CTRA. EX-103. TRAMO MONESTERIO - CALERA DE LEON

TÉRMINO MUNICIPAL: 608.500,00 MONESTERIO

PROYECTO COFINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
47/0	15 / 2	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
48/0	15 / 3	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
15/0	12 / 53	BAÑOS CONTRERAS, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
18/0	12 / 54	BAÑOS CONTRERAS, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
3/0	12 / 15	BAÑOS MORALES, ANSELMO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
35/0	12 / 89	BARRAGAN BAUTISTA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
9/0	13 / 3	BAUTISTA LEDESMA, ANTONIO (HIRDROS.)	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
11/0	13 / 6	BAUTISTA LEDESMA, ANTONIO (HIRDROS.)	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
40/0	13 / 45	CALDERON NARANJO, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
41/0	13 / 46	CALDERON NARANJO, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
10/0	12 / 50	CANTILLO CARBALLAR, ELOY	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
12/0	13 / 7	CANTILLO CARBALLAR, ELOY	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
7/0	12 / 41	CANTILLO CARBALLAR, ELOY	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
56/0	15 / 49	CANTILLO GALLEGO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
58/0	15 / 51	CANTILLO GALLEGO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
24/0	13 / 30	CARDOSO HERNANDEZ, ANTONIO JULIAN	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
43/0	13 / 48	CARROSCO PALOMAS, JOSE ANTONIO GASPAR	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
13/0	13 / 8	CHAVERO CARBALLAR, ANTONIO LAZARO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
14/0	13 / 10	CHAVERO CARBALLAR, ANTONIO LAZARO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
16/0	13 / 11	CHAVERO CARBALLAR, INOCENCIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
32/0	12 / 75	CHAVERO VASCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
6/0	12 / 16	COMESAÑA RASTROJO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30

EXPEDIENTE: **OBR0508233** **CTRA. EX-103. TRAMO MONESTERIO - CALERA DE LEON**TÉRMINO MUNICIPAL: **608.500,00** **MONESTERIO**( **BADAJOS** )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
44/0	13 / 49	DELGADO CALDERON, LUIS	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
45/0	13 / 49	DELGADO CALDERON, LUIS	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
20/0	13 / 15	DELGADO GARCÍA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
25/0	13 / 37	DELGADO GARCÍA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
22/0	13 / 17	DELGADO GARCÍA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
21/0	12 / 80	DELGADO GARCÍA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
19/0	12 / 56	DELGADO GARCÍA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
55/0	15 / 48	DELGADO GRANADERO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
50/0	15 / 36	DELGADO PECELLIN, INDALENCIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
39/0	13 / 43	DELGADO ZOILO, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
5/0	12 / 101	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
51/0	15 / 38	ELECTRICA DE MONESTERIO S.A	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
46/0	15 / 4	GARRÓN NARANJO, JOSÉ, ANTONIO, EDUARDO Y JUAN	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
37/0	13 / 107	GARRON VASCO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
17/0	13 / 13	GOMEZ CARBALLAR, JOSE MARÍA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
57/0	15 / 50	GONZALEZ DELGADO, FRANCISCO Y JOSE	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
8/0	13 / 1	GONZALEZ GRANADERO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
49/0	15 / 1	GONZALEZ SAYAGO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
53/0	15 / 41	LANCHARRO CANTILLO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
54/0	15 / 39	LANCHARRO DOMINGUEZ, CARMEN	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
60/0	15 / 66	LIEDISMA ROMERO, ISIDORA Y CUATRO HIJOS	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30



EXPEDIENTE: OBR0508233 CTRA. EX-103. TRAMO MONESTERIO - CALERA DE LEON

TÉRMINO MUNICIPAL: 608.500,00 MONESTERIO

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
42/0	13 / 47	MENDEZ VALENCIA, MARIA TERESA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
1/0	12 / 5	NARANJO CONEJO, LUIS (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
2/0	12 / 9	NARANJO CONEJO, LUIS (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
62/0	15 / 58	NOGUES PAJARON, CARMEN	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
61/0	15 / 56	NOVES PAJARON, ANTONIO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
33/0	12 / 81	OTERO GARCIA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
30/0	13 / 41	OTERO GARCIA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
38/0	12 / 95	PECELLIN TERRON, MANUELA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
31/0	12 / 77	QUINTERO VARGAS, MIGUEL Y ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
26/0	12 / 79	QUINTERO VARGAS, MIGUEL Y ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
23/0	12 / 78	QUINTERO VARGAS, MIGUEL Y ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
52/0	15 / 40	TERRON FERNANDEZ, ELOY	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
34/0	13 / 42	TERRON GARRON, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
28/0	13 / 39	TERRON VASCO, FLORENTINO;FRIAS IGLESIAS VICTORIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
29/0	13 / 40	TERRON VASCO, FLORENTINO;FRIAS IGLESIAS VICTORIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
27/0	13 / 38	TERRÓN VASCO,FLORENTINO;FRIAS IGLESIAS, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30
59/0	15 / 67	VILA FERNANDEZ, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	22/04/2009	10:30



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 17/2009 de 30 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 410/2008. (2009060947)*

En el procedimiento abreviado número 410 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, a instancia de D.ª María del Carmen Rodríguez Delgado, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 23 de julio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 17/2009, de 30 de enero de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado número 410/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D.ª María del Carmen Rodríguez Delgado, con la asistencia letrada de D.ª Begoña Rubio Pérez de Acevedo, contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria dictada en el expediente sancionador PSV/0004/3120/044779514D, de fecha 2 de abril de 2007, y contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada de 23 de julio de 2008, cuya disconformidad a Derecho expresamente se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas”.

Mérida, a 18 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 58/2009 de 5 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 338/2008. (2009060948)*

En el procedimiento abreviado número 338 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz, a instancia de D. Miguel Jesús Rodríguez Cotano, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 17 de junio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 58/09, de 5 de febrero de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el procedimiento abreviado número 338/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Miguel Jesús Rodríguez Cotano, contra la Resolución de fecha 17 de junio de 2008 del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de fecha 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se le impone una sanción de 2.001 euros, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la Resolución recurrida, por no ser ajustada a Derecho, sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas causadas”.

Mérida, a 18 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde del "Cordel de Madrigalejo", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Madroñera. (2009060950)*

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Madroñera, provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 28 de agosto de 2008, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 9 de octubre de 2008.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 18, de 28 de enero de 2009. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2.º. La vía pecuaria denominada Cordel de Madrigalejo, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Madroñera, aprobado por Orden Ministerial de O.M. de 26 de enero de 1970, la cual fue publicada en el BOE de 3 de febrero de 1970.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.



En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

**RESUELVO :**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Madroñera, provincia de Cáceres.

Frente a este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 20 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Perales del Puerto". Expte.: 072027OBR. (2009060936)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda.
- c) Número de expediente: 072027OBR.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 viviendas de Promoción Pública en Perales del Puerto.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 234, de 03/12/2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Valor estimado: 246.728,97 € (IVA excluido).  
IVA (7%): 17.271,03 €.  
Importe total: 264.000,00 €.

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/03/2009.
- b) Contratista: Vialia, Edificación Civil, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Valor estimado: 222.056,07 € (IVA excluido).



- IVA (7%): 15.543,92 €.
- Importe total: 237.599,99 € (IVA incluido).

Mérida, a 18 de marzo de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de "Construcción del área de aparcamientos de vehículos en Hornachos". Expte.: OBR0408257. (2009060937)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0408257.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción del área de aparcamientos de vehículos en Hornachos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 179, de 16/09/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Valor estimado: 343.956,22 € (IVA excluido).
- IVA (16%): 55.033,00 €.
- Importe total: 398.989,22 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, financiado al 65% en la Prioridad 4. Tema Prioritario 26 "Transporte multimodal".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/03/2009.



- b) Contratista: UTE: Nivel 10 Ingeniería y Obra Civil, S.L. - Victoriano Sepúlveda e Hijos, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación:  
— Valor estimado: 275.043,00 € (IVA excluido).  
— IVA (16%): 44.006,88 €.  
— Importe total: 319.049,88 € (IVA incluido).

Mérida, a 18 de marzo de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009 sobre legalización de planta de hormigones. Situación: parcela 193 del polígono 769. Promotor: Hormigones Gévora, S.L., en Badajoz. (2009081009)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de planta de hormigones. Situación: parcela 193 del polígono 769. Promotor: Hormigones Gévora, S.L., en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de febrero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009081251)*

Habiéndose intentado la entrega, en debida forma, de documentación relativa a contrato visado de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado conforme al Convenio suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y las Entidades de Crédito, de conformidad con los artículos 14.d y 17 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de



Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, modificado por el Decreto 338/2007, de 28 de diciembre, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido de los actos correspondientes, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y retirar la mencionada documentación.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ANTONIO BUENO BLANCO	08832967R	06-PA-0003/2007-1-E (135)
ROSA MARÍA NÚÑEZ LEITÓN	08863200N	06-PA-0003/2007-1-E (135)
BEATRIZ ZORNOZA RODRÍGUEZ	44987802D	06-PA-0121/2006-1-E (27)
RAQUEL CORTÉS FRONTELA	09189502J	06-PA-0119/2005-1-E (23)
HAMID EL RHAOUTI	X1346326K	06-PA-0121/2006-1-E (32)
HAIMA EL HAMED I	X3701172N	06-PA-0121/2006-1-E (32)

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1039/03. (2009081263)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1039/03, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciada: Ofelia Sánchez Nicolás.

Último domicilio conocido: C/ José Selgas, n.º 10, 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).



Tipificación: Infracción grave (artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Mil trescientos ochenta euros (1.380 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento, Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 19 de marzo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Construcción y mantenimiento de infraestructuras para la defensa de la biodiversidad en montes de la sección Badajoz-Sur". Expte.: 09N1011FD026. (2009060956)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FD026.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción y mantenimiento de infraestructuras para la defensa de la biodiversidad en montes de la sección Badajoz-Sur.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total excluido IVA: 204.986,18 €.

Importe correspondiente al IVA: 32.797,79 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 237.783,97 euros.

Anualidades:

2009: 237.783,97 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

1. Evaluación de la oferta económica. Hasta 40 puntos:

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos:

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación. Hasta 12 puntos:

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
- b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
- c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
- d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.

4. Seguridad y salud. Hasta 10 puntos:

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos:

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.



Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos:

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil



del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

FEDER "Una manera de hacer Europa".

Tasa de cofinanciación aplicable: 75%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 351 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Silvicultura preventiva para la defensa de montes de utilidad pública de la comarca de La Siberia Extremeña". Expte.: 09N1011FR034. (2009060954)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR034.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Silvicultura preventiva para la defensa de montes de utilidad pública de la comarca de La Siberia Extremeña.
- b) División por lotes y número: No procede.



- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 374.298,24 €.

Importe correspondiente al IVA: 26.200,88 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 400.499,12 euros.

Anualidades:

2009: 250.299,12 euros.

2010: 150.200,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: K; Subg.: 6; Categ.: c.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Evaluación de la oferta económica. Hasta 40 puntos:

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{\max} - B_l}{B_{\max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_i$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
  - b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos:
- Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.
- Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.
- En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
3. Subcontratación. Hasta 12 puntos:
- Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:
- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
  - b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
  - c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
  - d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.
4. Seguridad y salud. Hasta 10 puntos:
- Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.



5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos:

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos:

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación



presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en zonas rurales".

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Infraestructuras para la prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de La Siberia Extremeña". Expte.: 09N1011FR035. (2009060952)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N1011FR035.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Infraestructuras para la prevención de incendios en montes de gestión pública de la comarca de La Siberia Extremeña.



- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 337.082,35 €.

Importe correspondiente al IVA: 53.933,18 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 391.015,53 euros.

Anualidades:

2009: 226.015,20 euros.

2010: 165.000,33 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensa.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica. Hasta 40 puntos:  
Se calculará por la fórmula siguiente:



$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_l$ ).
  - b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos:

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación. Hasta 12 puntos:

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
- b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
- c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
- d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.



4. Seguridad y salud. Hasta 10 puntos:

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos:

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos:

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**11.- FINANCIACIÓN:**

- FEADER "Europa invierte en zonas rurales".
- Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.
- Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.
- Medida o tema prioritario: 227 Inversiones no productivas tierras no agrícolas.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

- Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

- No procede.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura". Expte.: 09N1011FR036. (2009060968)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR036.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gestión sostenible en montes públicos de la comarca de Las Hurdes en la Red Natura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 228.901,49 €.

Importe correspondiente al IVA: 16.023,10 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 244.924,59 euros.

Anualidades:

2009: 114.924,20 euros.

2010: 130.000,39 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:****1. Evaluación de la oferta económica. Hasta 40 puntos:**

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_l$ ).
- b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

**2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos:**

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

**3. Subcontratación. Hasta 12 puntos:**

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:



- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
  - b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
  - c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
  - d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.
4. Seguridad y salud. Hasta 10 puntos:
- Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos:
- Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos:
- Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica, y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.



- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en zonas rurales".  
Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.  
Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.  
Medida o tema prioritario: 227 Inversiones no productivas tierras no agrícolas.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe MUP n.º 114 "Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos", sección Cáceres-Noreste". Expte.: 09N1011FR048. (2009060970)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR048.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en la zona de alto riesgo de Monfragüe, MUP n.º 114 "Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos", sección Cáceres-Noreste (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 336.121,63 €.  
Importe correspondiente al IVA: 23.528,51 €.  
Porcentaje de IVA a repercutir: 7,00%  
Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.  
Importe total IVA incluido: 359.650,14 euros.  
Anualidades:  
2009: 143.860,06 euros.  
2010: 215.790,08 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).



- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_l$ ).
  - b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.



En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
- b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
- c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
- d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.

4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con



posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

FEADER, "Europa invierte en zonas rurales".

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,00%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: Prevención de incendios forestales.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Actuaciones para la prevención de incendios en dos montes propiedad de la Junta de Extremadura, sección forestal Cáceres-Sur". Expte.: 09N1011FR049. (2009060951)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR049.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Actuaciones para la prevención de incendios en dos montes propiedad de la Junta de Extremadura, sección forestal Cáceres-Sur (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de características.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total excluido IVA: 225.611,67 €.

Importe correspondiente al IVA: 15.792,82 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 241.404,49 euros.

Anualidades: 2009: 241.404,49 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.



Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos los resultados de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_l$ ).
  - b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
  - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.  
Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.



Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Las subcontrataciones que se propongan en el intervalo entre el 0% y el 30% se valorarán con 12 puntos.
- b) Las subcontrataciones situadas en el intervalo desde el 30% al 60% se valorarán de forma proporcional en sentido inverso.
- c) Las subcontrataciones superiores al 60% se valorarán con 0 puntos.
- d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.

4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la



documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 11.- FINANCIACIÓN:

FEADER, "Europa invierte en zonas rurales".

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: Prevención de incendios forestales.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al "Gasoducto desde posición N-08 (ENAGAS) a Montijo e instalaciones auxiliares" en los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo. Expte.: GNC 73/550/05. (2009081298)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Extremadura Transportista, S.L., con domicilio en Badajoz, calle Antonio de Nebrija, n.º 8-A (06006 Badajoz).
- Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al "Gasoducto desde posición N-08 (ENAGAS) a Montijo", que discurrirá por los términos municipales de Badajoz, Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo (Badajoz).
- Descripción de las instalaciones del gasoducto:

Término municipal de Badajoz:

La canalización tiene su inicio en la posición "N-08" del gasoducto Córdoba-Campo Mayor, propiedad de ENAGAS, cruza la carretera EX-300 y el río Guadajira.

Total longitud del gasoducto en el T.M. de Badajoz: 2,629 km.

Término municipal de Lobón:

Comienza en el cruce con el río Guadajira, cruzando el Canal de Lobón, la Autovía N-V, el "Cordel del Charco de los Caños" y el río Guadiana.



Total longitud del gasoducto en el T.M. de Lobón: 6,730 km.

Término municipal de Puebla de la Calzada:

El trazado entra en el T.M. en dirección Norte después de cruzar el río Guadiana, cruza la carretera a Barbaño y sale del T.M. en el cruce con la "Cañada de la Virgen".

Total longitud del gasoducto en el T.M. de Puebla de la Calzada: 1,022 km.

Término municipal de Montijo:

Comienza en el cruce con la "Cañada de la Virgen", cruzando la carretera de Barbaño, Arroyo Baldíos y carretera a Puebla de la Calzada.

Total longitud del gasoducto en el T.M. de Montijo: 4,042 km.

— Tubería: De acero tipo API 5L Gr. X-42, con diámetro de 12 pulgadas, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión máxima de servicio: 59 bar relativos.

— Longitud total: 14.423 metros.

— Descripción de las instalaciones auxiliares:

Línea aérea de M.T. a 20 kV de 0,330 km de longitud y C.T. de 50 kVA en posición MO-02 del T.M. de Lobón (Badajoz), expte.: 27/26795/09.

Línea aérea de M.T. a 20 kV de 0,022 km de longitud y C.T. de 50 kVA en posición MO-04 del T.M. de Montijo (Badajoz), expte.: 27/26793/09.

— Presupuesto total: 3.191.596,13 €, incluyendo el incremento originado por las Addendas I y II, al proyecto original.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

— La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.



2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros desde el eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:



- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.
- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en la Avda. Miguel Fabra, n.º 4 (06006 Badajoz), así como en los Ayuntamientos afectados, y presentar por triplicado, en dicho Servicio, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio.

Badajoz, a 19 de marzo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:  
"Gasoducto POS N-08 (Enagas) a Montijo"**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	
<b>Localidad: Badajoz</b>							
BA-BA-1	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	476	952	6.736	80	2	labor seco
BA-BA-2	Manuel Parra Ordoñez. c/ Santa Rita, 7. 06196 Cortegana (Badajoz)	1	2	84	80	1	olivar regadío
BA-BA-3	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	8	16	135	-	-	camino
BA-BA-4	Gumersindo Pérez Calero. Avda. Solana, 7. 06196 Cortegana (Badajoz)	45	90	434	81	11	olivar seco
BA-BA-5	Manuel Parra Ordoñez. c/ Santa Rita, 7. 06196 Cortegana (Badajoz)	419	838	6.031	81	5	olivar regadío
BA-BA-6	Junta de Extremadura (C.O.P.U.M.A.).- Dirección General de Infraestructuras-Unidad de Carreteras. c/ Enrique Diez Canedo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)	13	26	130	-	-	carretera
BA-BA-8	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	62	124	997	73	24	labor seco
BA-BA-9	Isidoro Martínez Jiménez. c/ Zurbarán, 25. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)	276	552	3.789	73	23	viña seco
BA-BA-10	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	0	0	75	-	-	camino
BA-BA-11	Ramón Pérez Calero. c/ Santa Rita, 4. 06196 Cortegana (Badajoz)	88	176	1.232	73	26	olivar seco
BA-BA-12	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	4	8	56	-	-	camino
BA-BA-13	Ramón Pérez Calero. c/ Santa Rita, 4. 06196 Cortegana (Badajoz)	385	770	5.166	73	6	olivar seco/ viña seco
BA-BA-14	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	55	110	624	-	-	camino



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.	
BA-BA-15	Ramón Pérez Calero. c/ Santa Rita, 4. 06196 Cortegana (Badajoz)	10	20	113	73	22	olivar seco
BA-BA-17	José María Merchán Argueta. c/ Pilar, 10. 06207 Acebuchal (Badajoz)	220	440	3.251	74	4	olivar seco
BA-BA-18	Agropecuaria Doña Teresa, S.A. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	8	16	347	74	5	olivar seco
BA-BA-19	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	35	70	287	-	-	camino
BA-BA-21	Ramón Pérez Calero. c/ Santa Rita, 4. 06196 Cortegana (Badajoz)	33	66	280	73	22	olivar seco
BA-BA-22	José Antonio Salguero Barrera. c/ Nueva, 4. 06196 Aldea de Retamal (Badajoz)	35	70	686	73	15	olivar seco
BA-BA-23	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	0	0	648	-	-	camino
BA-BA-24	José Antonio Salguero Barrera. c/ Nueva, 4. 06196 Aldea de Retamal (Badajoz)	193	386	2.279	73	14	olivar seco/ viña seco camino
BA-BA-25	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	3	6	42	-	-	camino
BA-BA-26	José Antonio Salguero Barrera. c/ Nueva, 4. 06196 Aldea de Retamal (Badajoz)	90	180	1.008	73	16	viña seco
BA-BA-27	Ayuntamiento de Badajoz. Pza. de España, 1. 06071 Badajoz	26	52	360	-	-	camino
BA-BA-28	José Antonio Salguero Barrera. c/ Nueva, 4. 06196 Aldea de Retamal (Badajoz)	48	96	994	74	16	viña seco
BA-BA-29	José Barrera Álvarez. c/ Derecha, 30. 06498 Lobón (Badajoz)	79	158	936	74	15	viña seco
BA-BA-30	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroño, 12. 06011 Badajoz	29	58	580	-	-	río
<b>Localidad: Lobón (Badajoz)</b>							
BA-LO-1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroño, 12. 06011 Badajoz	28	56	560	-	-	río
BA-LO-2	Isabel García de Blanes Chico de Guzmán. c/ Alfonso Rodríguez Santamaría, 7. 28002 Madrid	570	1.140	7.700	11	5	labor regadío/ monte bajo via pecuaria
BA-LO-3	Junta de Extremadura.- Consejería de Desarrollo Rural- Sección de Vías Pecuarias. Ctra. de San Vicente, s/n. 06071 Badajoz	185	370	2.842	-	-	via pecuaria
BA-LO-4	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	5	10	70	-	-	camino
BA-LO-5	Antonio Cabañas Montes. c/ Moral, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	449	898	3.036	21	130	olivar seco
BA-LO-6	Juan Martín Torres. c/ Real, 6. 06498 Lobón (Badajoz)	65	130	4.157	21	68	labor seco
BA-LO-7	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	3	6	42	-	-	camino
BA-LO-8	María González Vaquero. c/ Castillo, 10. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	263	21	99	viña seco
BA-LO-9	Francisco Sandez Cabañas. c/ Altozano, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	522	1.044	7.045	21	100	viña seco
BA-LO-10	Cogilrom, S.L. c/ Héroes de Cascorro, 5. 06004 Badajoz	207	414	2.381	21	3	labor seco
BA-LO-11	Carolina Soltero Cabanillas. c/ Madrid, 2A. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	877	21	116	viña seco
BA-LO-12	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	12	24	168	-	-	camino
BA-LO-14	Manuel Soltero Cabanillas. c/ Madrid, 2º A. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	58	20	140	labor seco
BA-LO-15	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	148	296	2.014	71112	01	suelo urbano (labor seco) camino
BA-LO-16	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	3	6	42	-	-	camino
BA-LO-17	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	268	536	3.761	69192	09	suelo urbano (labor seco) camino
BA-LO-18	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	7	14	98	-	-	camino
BA-LO-19	AGG Occidental. c/ Don Benito, s/n. 06010 Badajoz	343	686	4.802	69192	09	suelo urbano (labor seco) camino
BA-LO-20	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	13	26	182	-	-	camino
BA-LO-22	Luis y Eufemia Torres Gallardo. c/ Nueva, 16. 06498 Lobón (Badajoz)	203	406	2.842	17	196	viña regadío
BA-LO-23	Antonio María Cabañas Gallardo. c/ Madrid, 23. 06498 Lobón (Badajoz)	57	114	798	17	201	olivar seco
BA-LO-24	Juan Gigante Cano. c/ Príncipe Felipe, 7. 06498 Lobón (Badajoz)	59	118	826	17	202	olivar seco
BA-LO-25	Pedro Mata Jerez. c/ Nueva, 18. 06498 Lobón (Badajoz)	56	112	784	17	203	viña seco
BA-LO-26	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	25	50	295	17	48	labor seco
BA-LO-27	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	72	144	749	17	49	labor seco
BA-LO-28	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	32	64	616	17	82	labor seco
BA-LO-29	Hros. de Saturnino García Candado. c/ Santiago, 7. 06498 Lobón (Badajoz)	108	216	1.512	17	132	olivar seco



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	
BA-LO-30	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	70	140	980	17	51	monte bajo
BA-LO-31	Gloria Palomino Martín. c/ Álamo, 12. 06460 Campanario (Badajoz)	110	220	1.540	17	84	olivar seco
BA-LO-32	Celedonio, Antonio, Leonisa, Máximo, Dionisio, Pedro y M <sup>a</sup> del Carmen Martín Gómez. c/ Santiago, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	34	68	742	17	85	olivar seco
BA-LO-33	Gloria Palomino Martín. c/ Álamo, 12. 06460 Campanario (Badajoz)	47	94	308	17	84	labor seco
BA-LO-34	Concepción e Isabel Torres Martín. c/ Manuel Saavedra Palmero, 6. 06006 Badajoz. Antonio Torres Martín. c/ Doctor Fleming, 13. 49927 Mairona del Aljarafe (Sevilla)	108	216	1.550	17	86	olivar seco
BA-LO-35	Manuel Silva Cáceres. c/ Altozano, 28. 06498 Lobón (Badajoz)	94	188	1.316	17	54	olivar seco
BA-LO-36	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	17	34	238	17	188	olivar seco
BA-LO-37	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	313	626	4.033	-	-	camino
BA-LO-38	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	51	16	16	viña seco
BA-LO-40	Diana Sánchez Arroyo. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	0	0	115	16	15	labor seco
BA-LO-42	Diana Sánchez Arroyo. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	20	40	183	16	26	viña seco
BA-LO-43	Ángel Álvarez Barroso. Travesía del Río, 9. 29700 Vélez (Málaga)	0	0	2	16	14	viña seco
BA-LO-44	Ángel Álvarez Barroso. Travesía del Río, 9. 29700 Vélez (Málaga)	76	152	1.169	17	179	labor seco
BA-LO-45	Juan María Álvarez Barroso. c/ Constantino Lázaro, 10. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	91	182	1.451	17	56	monte alto/ labor seco
BA-LO-46	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	12	24	240	-	-	barranco
BA-LO-47	Juan María Álvarez Barroso. c/ Constantino Lázaro, 10. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	70	140	1.855	17	92	monte bajo/ olivar seco
BA-LO-48	Victoriano y Gaspar García Escudero. c/ Badajoz, 48. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	0	0	27	17	4	monte bajo
BA-LO-49	Máximo Domínguez Cano. c/ Margarita Xirgu, 52-54. 08911 Badalona (Barcelona)	76	152	1.064	17	59	olivar seco
BA-LO-50	Juan Broncano Sánchez. c/ Derecha, 66. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	224	448	3.136	17	60	monte bajo/ olivar seco
BA-LO-51	Hros. de Antonio Aunión Pérez. c/ La Virgen, 17. 06498 Lobón (Badajoz)	74	148	1.134	17	3	labor seco
BA-LO-52	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	8	16	112	-	-	camino
BA-LO-54	Francisca Muñoz Sánchez. c/ Castillo, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	103	206	1.365	18	39	labor seco
BA-LO-55	Juan Manuel Rodríguez Guerrero. c/ Ventosilla, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	86	172	1.204	18	38	viña seco
BA-LO-56	Diego Carrizosa Romero y Juliana Pérez Soltero. Pza. de España, 5-1º A. 06498 Lobón (Badajoz)	46	92	644	18	188	olivar seco
BA-LO-57	Adelaida Pérez Soltero. C/ Nuestra Señora del Rosario, 21. 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid)	64	128	896	18	37	olivar seco
BA-LO-58	Juana Pérez Soltero. c/ Nuestra Señora de Guadalupe, 24. 06003 Badajoz	82	164	1.148	18	189	olivar seco
BA-LO-59	María Concepción Pérez Soltero. Travesía Cruz, 9. 06498 Lobón (Badajoz)	134	268	1.876	18	190	olivar seco
BA-LO-60	Joaquín Sánchez Rubio.	0	0	93	18	69	monte alto
BA-LO-61	Hros. de Alonso Mogollón Martínez. c/ Nueva, 21. 06498 Lobón (Badajoz)	63	126	739	18	68	monte alto
BA-LO-62	Hros. de Fernando Rodríguez Grajera. Avda. del Guadiana, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	50	18	67	monte alto
BA-LO-63	Gabriel Gómez García. c/ Antonio Ruiz Valero, 2. 06011 Badajoz	32	64	589	18	199	labor regadío
BA-LO-64	Comunidad de Regantes del Canal del Lobón. c/ Prim, 44. 06001 Badajoz	20	40	400	18	9007	canal
BA-LO-65	Alonso Aunión Reverendo. c/ Corredera, 47. 06498 Lobón (Badajoz)	17	34	340	4	16	labor regadío
BA-LO-66	Ministerio de Fomento. - Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Pza. Golfines, 6. 06071 Cáceres	97	194	1.940	4	9001	autovía
BA-LO-67	José Román Doblado Garrido. c/ Hernán Cortés, 15. 06498 Lobón (Badajoz)	109	218	1.724	4	29	labor regadío
BA-LO-68	Comunidad de Regantes del Canal del Lobón. c/ Prim, 44. 06001 Badajoz	10	20	140	4	9006	desagüe
BA-LO-69	Francisco Sánchez González. c/ Tomás Romero de Castilla, 20. 06011 Badajoz	19	38	252	4	27	labor regadío
BA-LO-70	Vicenta Aunión Reverendo y Fabriciano González Cabañas. c/ Altozano, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	66	132	924	4	26	labor regadío
BA-LO-71	Alonso Doblado Garrido. c/ Madrid, 39. 06498 Lobón (Badajoz)	25	50	350	4	25	labor regadío
BA-LO-72	Eugenia González Cabañas. c/ Altozano, 28. 06498 Lobón (Badajoz)	26	52	322	4	24	labor regadío



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.	
BA-LO-72/1	Comunidad de Regantes del Canal del Lobón. c/ Prim, 44. 06001 Badajoz	4	8	56	-	-	acequia
BA-LO-73	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	7	14	98	4	9006	camino
BA-LO-74	Eugenia González Cabañas. c/ Altozano, 28. 06498 Lobón (Badajoz)	17	34	294	4	200	labor regadio
BA-LO-75	Vicenta Aunión Reverendo y Fabriciano González Cabañas. c/ Altozano, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	100	200	1.400	4	23	labor regadio
BA-LO-76	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz)	5	10	70	4	9005	camino
BA-LO-77	Ayuntamiento de Lobón. Pza. de España, 1. 06498 Lobón (Badajoz). Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	661	1.322	12.317	4	33	monte alto
BA-LO-78	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	43	86	1.261	4	9018	río
BA-LO-79	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16. 06480 Montijo (Badajoz)	165	330	2.311	4	193	labor regadio
<b>Localidad: Puebla de la Calzada (Badajoz)</b>							
BA-PC-1	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16. 06480 Montijo (Badajoz)	124	248	1.734	5	49	frutales regadio
BA-PC-2	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	7	14	98	-	-	acequia
BA-PC-3	Hros. de Cándido Giraldo Armesto. c/ Sagunto, 16. 06480 Montijo (Badajoz)	280	560	3.920	5	30	labor regadio
BA-PC-4	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	3	6	42	-	-	acequia
BA-PC-5	Juan Miguel Gallardo Talero. c/ Pedro Monago, 23. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)	171	342	2.394	5	16	labor regadio
BA-PC-6	Juan Fernández Carrillo. c/ Nueva, 87. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	98	196	1.372	5	17	frutales regadio
BA-PC-7	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	5	10	70	-	-	acequia
BA-PC-8	Elvira Esteban Díaz. c/ Nueva, 87. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	0	0	532	5	13	frutales regadio
BA-PC-9	Leonarda Romero García. c/ Santa Teresa, 6. 33007 Oviedo (Asturias)	132	264	1.377	5	12	labor regadio
<b>Localidad: Montijo (Badajoz)</b>							
BA-MO-1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinforiano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	21	42	952	-	-	arroyo
BA-MO-2	Baldomero Rodríguez Lechón. c/ Derecha, 50. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	0	0	1.386	14	55	labor regadio
BA-MO-3	Juan Grajera Sánchez. Avda. del Carmen, 83-A (Hostal Romano). 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	265	530	2.474	14	33	labor regadio
BA-MO-4	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	7	14	140	4	9018	camino
BA-MO-4/1	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	5	10	100	-	-	acequia
BA-MO-5	Baldomero Rodríguez Lechón. c/ Derecha, 50. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	308	616	4.312	14	30	labor regadio
BA-MO-6	Fernando García Caído. c/ Ramón y Cajal, 18. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)	0	0	150	14	28	labor regadio
BA-MO-7	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	6	12	84	-	-	desagüe
BA-MO-8	Leovigildo Aguilera Sánchez. c/ Marqués de la Vega, 43. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	350	700	4.720	14	40	labor regadio
BA-MO-9	Leovigildo Aguilera Sánchez. c/ Marqués de la Vega, 43. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	35	70	579	14	39	labor regadio
BA-MO-10	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	14	28	280	14	9026	camino
BA-MO-11	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	6	12	120	14	9002	acequia
BA-MO-12	Francisco Moreno Benitez. c/ Vasco Núñez, 12. 06499 Barbaño (Badajoz)	362	724	5.172	14	25	labor regadio
BA-MO-13	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	10	20	140	14	9012	acequia
BA-MO-14	Ricardo Méndez Castaños. c/ Montijo, 9. 06499 Barbaño (Badajoz)	118	236	1.652	14	5022	labor regadio
BA-MO-15	José González Jiménez y Julia Carretero Rubio. c/ La Calzada, 4. 06499 Barbaño (Badajoz)	59	118	826	14	5021	labor regadio
BA-MO-16	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	5	10	70	14	9022	camino
BA-MO-17	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	9	18	126	14	9028	desagüe
BA-MO-18	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	504	14	9030	camino
BA-MO-19	Joaquín Vaquerizo Molina. c/ Derecha, 38. 06498 Lobón (Badajoz)	324	648	4.006	14	5002	labor regadio



Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
BA-MO-19 BIS	Juan José Vaquerizo Sánchez. c/ Madrid, 2. 06498 Lobón (Badajoz)	324	648	4.006	14	5002	labor regadío
BA-MO-20	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	6	12	84	14	9032	acequia
BA-MO-21	Francisco Martínez Molano. c/ Hernán Cortés, 33. 06480 Montijo (Badajoz)	273	546	4.002	14	17	labor regadío
BA-MO-22	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	18	36	360	13	9001	carretera local
BA-MO-23	Lorenzo Abril Esteban. c/ La Virgen, 8. 06499 Barbaño (Badajoz)	46	92	920	13	68	labor regadío
BA-MO-24	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinfiorano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	18	36	360	-	-	arroyo
BA-MO-25	Francisco Javier García García. c/ Calzada, 16. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	43	86	566	13	5	labor regadío
BA-MO-26	Consuelo Grajera Grajera. Avda. de Europa, 6. 06004 Badajoz	284	568	460	13	6	labor regadío
BA-MO-27	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	30	60	600	11	9037	carretera local
BA-MO-28	Junta de Extremadura (C.O.P.U.M.A.).- Dirección General de Infraestructuras-Unidad de Carreteras. c/ Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)	23	46	450	11	9038	carretera
BA-MO-29	Pedro Lanza Navas. c/ Carlos I, 26. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	84	11	120	labor regadío
BA-MO-30	Catalina Mantrana Ardila. c/ Practicante Alfonso González, 6-1º Izda. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	222	444	2.929	11	121	labor regadío
BA-MO-31	Juan Carlos González Romero. c/ Madrid, 32. 06480 Montijo (Badajoz)	43	86	631	11	248	labor regadío
BA-MO-32	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinfiorano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	11	22	160	11	9039	arroyo de Las Cabrillas
BA-MO-33	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Sinfiorano Madroñero, 12. 06011 Badajoz	18	36	247	11	122	labor regadío
BA-MO-34	Fernando Calamonte Grajera. c/ Concepción, 15. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	19	38	392	11	123	labor regadío
BA-MO-35	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	7	14	123	11	9003	labor regadío
BA-MO-35/1	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	7	14	126	11	9014	camino
BA-MO-36	Juan Antonio Coria Cabo. c/ Carpinteros (Pol. Ind. Montijo), 3. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	113	11	124	labor regadío
BA-MO-37	Ángel Correa Gómez. c/ Santa Ana, 13. 06480 Montijo (Badajoz)	235	470	3.182	11	125	labor regadío
BA-MO-38	Antonio Macho Soltero. c/ Corredera de Altozano, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	78	156	1.079	11	126	labor regadío
BA-MO-39	María José Martínez Herrador. c/ Francisco Pizarro, 27. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)	27	54	380	11	130	labor regadío
BA-MO-40	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	4	8	65	11	9030	desagüe
BA-MO-41	María del Viejo Sánchez. c/ José Canalejas, 13. 06480 Montijo (Badajoz)	90	180	1.440	11	131	labor regadío
BA-MO-42 Y 43	María del Viejo Sánchez. c/ José Canalejas, 13. 06480 Montijo (Badajoz)	27	54	432	11	132	labor regadío
BA-MO-44	Gonzalo Acevedo Caballero. c/ Garcilaso de la Vega, 20. 06480 Montijo (Badajoz)	82	164	1.140	11	135	labor regadío
BA-MO-45	José María Burgueño Macarro. Pza. Sanador Piñero, 9-4º B. 06480 Montijo (Badajoz)	21	42	325	11	138	labor regadío
BA-MO-46	Julián Rodríguez González. c/ Santuario, 10. 06480 Montijo (Badajoz)	171	342	2.400	11	141	labor regadío
BA-MO-47	Manuel Gómez Sánchez. c/ San Pedro, 1-1º Dcha. 06480 Montijo (Badajoz)	15	30	270	11	148	labor regadío
BA-MO-48	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	12	24	143	11	9022	camino
BA-MO-49	María Donoso Casado. Pza. de la Iglesia, 8. 06140 Talavera la Real (Badajoz)	185	370	2.580	11	140	labor regadío
BA-MO-50	Isabel Campos Gómez. c/ Poeta Miguel Hernández, 15-3º A. 06480 Montijo (Badajoz)	61	122	820	11	149	labor regadío
BA-MO-51	Julián Delgado Sánchez. Pza. de Agustina de Aragón, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	12	24	224	11	150	labor regadío
BA-MO-52	Junta de Extremadura.- Consejería de Desarrollo Rural- Sección de Vías Pecuarias. Ctra. de San Vicente, s/n. 06071 Badajoz	34	68	468	11	9021	vía pecuaria
BA-MO-53	María León Sánchez. c/ Mendez Nuñez, 29. 06480 Montijo (Badajoz)	86	172	1.139	11	85	frutales regadío
BA-MO-54	Ángel Sánchez León. c/ Mendez Nuñez, 29. 06480 Montijo (Badajoz)	29	58	497	11	84	frutales regadío
BA-MO-55	Comunidad de Regantes de Montijo. Pza. Agustina de Aragón, 2. 06480 Montijo (Badajoz)	6	12	93	11	9010	acequia
BA-MO-56	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	9	18	180	11	9009	camino
BA-MO-57	Rodrigo Fernández Capote.	28	56	249	11	1	labor regadío
BA-MO-58	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3 Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	5	10	65	11	2	labor regadío



## INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	
<b>Localidad: Badajoz</b>								
BA-BA-1 PO	Agropecuaria Doña Teresa, S.A.. c/ Carolina Coronado, 14. 06230 Solana de Los Barros (Badajoz)	0	0	0	870	80	2	labor seco
<b>Localidad: Lobón (Badajoz)</b>								
BA-LO-26 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	2.525	17	48	labor seco
BA-LO-26 LE	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	121	484	726	4	17	48	olivar seco
BA-LO-26 EPC	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	16	16	64	0	17	48	labor seco
BA-LO-27 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	27	17	49	labor seco
BA-LO-28 PO	Juan Mata Mogollón. c/ Nueva, 43. 06498 Lobón (Badajoz)	0	0	0	12	17	82	labor seco
BA-LO-86 LE	Alfonso Gómez Barroso. Avda. de Extremadura, 22. 06498 Lobón (Badajoz)	68	272	408	4	17	187	olivar seco
BA-LO-87 LE	Hros. de Julio Rodao Torres. c/ Paraguay, 3. 06140 Talavera la Real (Badajoz)	20	80	120	0	17	158	olivar seco
BA-LO-87 LE BIS	Manuel Rodao Torres. c/ Paraguay, 3. 06140 Talavera la Real (Badajoz)	20	80	120	0	17	158	olivar seco
BA-LO-88 LE	Hros. de Antonio Aunión Pérez. c/ La Virgen, 17. 06498 Lobón (Badajoz)	16	64	96	4	17	157	olivar seco
BA-LO-89 LE	Hros. de Agustín Moreno Gila. c/ Don Rodrigo, 11. 06498 Lobón (Badajoz)	8	32	48	0	17	156	olivar seco
BA-LO-90 LE	Francisco Gómez Barroso. c/ Derecha, s/n. 06498 Lobón (Badajoz)	25	100	150	0	17	154	olivar seco
BA-LO-91 LE	Juan Luis Gracia González. c/ Nueva, 34. 06498 Lobón (Badajoz)	23	92	138	0	17	153	olivar seco
BA-LO-91 LE BIS	Domingo Gracia González. c/ Cilindro, 14. 06498 Lobón (Badajoz)	23	92	138	0	17	153	olivar seco
BA-LO-92 LE	Juan Rodríguez Terrones. Avda. de Extremadura, 28. 06498 Lobón (Badajoz)	50	200	300	0	17	131	erial
<b>Localidad: Montijo (Badajoz)</b>								
BA-MO-26 PO	Consuelo Grajera Grajera. Avda. de Europa, 6. 06004 Badajoz	0	0	0	989	13	6	labor regadío
BA-MO-52 LE	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3 Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	3	12	18	0	11	2	labor regadío
BA-MO-53 LE	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	14	56	84	0	11	9009	camino
BA-MO-54 LE	Hros. de Rafael Martínez Martínez. c/ Ruiz de Alda, 24. 06480 Montijo (Badajoz)	5	20	24	0	11	81	erial/patio
BA-MO-55 LE	Diego Díaz Rodríguez. c/ Tirso de Molina, 65. 06480 Montijo (Badajoz)	2	8	16	4	11	82	labor regadío
BA-MO-56 PO	Ayuntamiento de Montijo. Pza. de España, 1. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	0	29	11	9009	camino
BA-MO-58 PO	Hros. de Ramón Díaz Sánchez. c/ Federico González Moreno, 3 Bajo B. 06480 Montijo (Badajoz)	0	0	0	2.519	11	2	labor regadío

• • •

**ANUNCIO de 23 de marzo de 2009 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10190-00. (2009081278)**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido titulada por resolución de fecha 26 de enero de 2009, a favor de Cosentino, S.A., con CIF n.º: A04117297 y con domicilio en C/ Francisco Martínez, n.º 2, 04867 Macael (Almería), la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:



10190-00, "San Benito", recurso de Sección C), cuarzo, 4 cuadrículas mineras, Mesas de Ibor, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 23 de marzo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/161/08. (2009081272)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Renovables Samca, S.A., con sede social en Paseo de la Independencia n.º 21, planta 3.ª. C.P. 50001 Zaragoza, CIF: A-09313768.

Características:

— Ubicación. Polígono 187, parcelas 6, 7, 9, 9005, 9006, 9007, 9008 y 9501; polígono 188, parcelas 16 y 9002; polígono 190, parcelas 1, 2, 3, 24, 25, 26, 31, 32, 9004, 9005 y 9501; polígono 273, parcelas 63 y 9017. Todas las parcelas del término municipal de Badajoz.

Coordenadas UTM de la planta termosolar:

Vértice	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	686.145	4.300.307	29
2	687.248	4.300.307	29
3	687.249	4.300.305	29
4	687.824	4.300.304	29
5	687.824	4.299.353	29
6	686.897	4.299.351	29

7	686.896	4.299.049	29
8	685.921	4.299.049	29
9	685.921	4.300.004	29
10	686.143	4.300.005	29

- Campo solar con 549.360 m<sup>2</sup> de colectores cilindro-parabólicos tipo Samca-Trough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 140,47 MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 163,45 GWh; energía neta prevista a verter a la red de transporte 173,4 GWh.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.010 MWh<sub>t</sub>.
- Tres calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 15 MW<sub>t</sub> cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 54,15 kg/s a una temperatura de 375 °C y una presión de 105 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 49,9 MW, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz, factor de potencia inductivo y capacitivo 0,94.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/11 kV de 55 MVA, dos transformadores de servicios auxiliares 11/6 kV de 5 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea aérea de evacuación de 220 kV simple circuito, conductor LA-455. El origen será la subestación de la planta termosolar "La Florida II" y a través de seis alineaciones y nueve apoyos llegará a la subestación de la planta termosolar "La Florida I". Longitud del tramo: 2.680,42 m. Término municipal afectado: Badajoz.

Vértice	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
Origen	686.639	4.299.130	29
Final	687.822	4.298.389	29

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 177.611.887,02 euros.



Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de marzo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de ayuda a titulares de explotaciones ganaderas que participen en programas relativos a la calidad de la carne de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria. (2009081277)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de resolución de ayuda a titulares de explotaciones ganaderas que participen en programas relativos a la calidad de la carne a Agroforestal de la Herguijuela, S.L., con NIF: B-79769725, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Afueras, s/n., localidad de Toril (Cáceres), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

### **A N E X O I**

“RESUELVE:

Desestimar la solicitud de ayuda a titulares de explotaciones ganaderas que participen en programa relativos a la calidad de la carne, presentada por Agroforestal de la Herguijuela, S.L., con archivo del expediente iniciado”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución, se encuentra en la Dirección de Programas de Producción Animal, dentro del Servicio de Producción Agraria, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 13 de marzo de 2009. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.



*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009 sobre notificación de la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente n.º 460002 en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009081273)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 460002.

Destinatario: Joselito Guijuelo, S.L.

Último domicilio conocido: Almagro, 26. 28010 Madrid.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

#### **A N E X O I**

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 2 de enero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y vía ordinaria, la contratación de la obra de "Ampliación en el Colegio Público Giner de los Ríos de Mérida". Expte.: OBR.09.01.014. (2009060995)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.09.01.014.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación en el Colegio Público Giner de los Ríos de Mérida.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 22 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del Cuadro Resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 1533.849,00 euros.  
IVA: 245.415,85 euros.  
Importe total: 1.779.264,85 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.



- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 1 de abril de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Organización y dirección artística de la gala para la entrega de Premios del Deporte".*

*Expte.: 0921121CA105. (2009060964)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921121CA105.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Organización y dirección artística de la gala para la entrega de Premios del Deporte.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 116.379,31 euros (IVA excluido).

IVA: 18.620,69 euros.

Importe total: 135.000 euros.

Anualidades: 2009: 135.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003818.

e) Telefax: 924 003862.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.



e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 23 de marzo de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 17 de marzo de 2009 sobre aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Investigación Arqueológica y Mejora Urbana PEIAMU-05. (2009ED0269)*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2009 en base al contenido del artículo 76 de la LSOTEX, en relación con el artículo 127.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Investigación Arqueológica y Mejora Urbana PEIAMU-05, para la adecuación del entorno del Templo de Diana.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de marzo de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.<sup>a</sup> ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009081254)*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Plasencia.

N.º Territorial: 10148.

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Auxiliar	1	Técnico Auxiliar de Biblioteca
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local y sus auxiliares	2	Agente de Policía
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnico Auxiliar	1	Técnico Auxiliar Delineación



## B) LABORALES

Grupo según art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril	Denominación	Titulación	N.º de vacantes
C2	Especialista Guarda	Graduado Escolar, F.P. I, Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente	1
E	Limpiador/a media jornada fija-discontinua	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	2
E	Operario Especialista Mantenimiento	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	1

Plasencia, a 16 de marzo de 2009. La Alcaldesa, ELÍA MARÍA BLANCO BARBERO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009 por el que se corrige el Anuncio de 27 de junio de 2008 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2009081292)*

Advertido error en el Anuncio de esta alcaldía de 27 de junio de 2008 sobre nombramiento de funcionaria de carrera publicado en el DOE n.º 54, de fecha jueves 19 de marzo de 2009, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

## ANUNCIO

Se hace público el nombramiento de D.ª Anabel Salgado Ozaeta, con DNI: 28945770V, Funcionario Interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Denominación Arquitecto Técnico, Grupo A2, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de febrero de 2009, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 62.1-b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Plasencia, a 19 de marzo de 2009. La Alcaldesa, ELÍA MARÍA BLANCO BARBERO.



## **AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR**

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 11 (UA-11).* (2009081314)

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 11 (UA-11), integrado por una alternativa técnica con Proyecto de Urbanización, una propuesta de Convenio Urbanístico y una proposición jurídico-económica y su adjudicación a la empresa Promociones y Desarrollos Urbanísticos Toreum, S.A., en su condición de Agente Urbanizador que con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Fomento, de la Junta de Extremadura; correspondiéndole el núm. de inscripción 10/09, conforme a certificación emitida por el encargado de dicho registro, de fecha de 26 de febrero de 2009 (registro de entrada núm. 288 de 12/03/09).

Tejeda de Tiétar, a 13 de marzo de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009.* (2009081225)

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de fecha 20 de marzo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009:

### LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	S. PROVISIÓN
GERENTE	1	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Medellín, a 20 de marzo de 2009. El Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.



## **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009 sobre proceso de renovación de Órganos Rectores.* (2009081315)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros, se comunica a los impositores de la Caja lo siguiente:

- 1.º Que el día 30 de abril de 2009 se celebrará en el Salón de Actos de la Caja, sito en Cáceres, calle Clavellinas, números 7 y 9, a las doce horas, sorteo de impositores para la designación de compromisarios.
- 2.º Que el acto será público para los señores impositores de la Entidad, con la asistencia de Notario.
- 3.º Que el número de compromisarios a elegir es de 525; 495 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 15 de la Comunidad Autónoma de Madrid, y 15 de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.
- 4.º Las relaciones definitivas de impositores elegibles estarán expuestas en la Sede Central de la Caja y en cada una de sus oficinas, a disposición de los señores impositores, hasta la fecha del sorteo.
- 5.º Se concede un plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el DOE, en los periódicos El País y El Periódico de Extremadura para que los interesados puedan efectuar la reclamaciones que estimen oportunas sobre cualquiera de dichas relaciones, mediante escrito dirigido a la Comisión Electoral y presentado en la oficina donde se haya observado la deficiencia o en la Sede Central, Plaza de Santa María, 8, de Cáceres (Secretaría General).
- 6.º Que el presente Anuncio servirá a todos los efectos de notificación a los señores impositores de esta Caja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 30 de marzo de 2009. El Presidente de la Comisión Electoral, MANUEL CABALLERO MUÑOZ.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Lorena Mato Silguero.* (2009081227)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Lorena Mato Silguero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 23 de marzo de 2009. La Interesada, LORENA MATO SILGUERO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)